



Autorización para el uso de imágenes de menores

A cumplimentar por quienes ostentan la patria potestad o la tutela de la persona menor de edad.

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo. Al tratarse de un dato de carácter personal, también se ve afectado por el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). En cumplimiento de dicha normativa, la Federación Estrellas de Europa precisa la autorización expresa de las personas que ostentan la representación legal del menor para el tratamiento de su imagen y de su nombre y apellidos.

ACTIVIDAD

FECHAS DE LA ACTIVIDAD

1 Finalidad

- Gestionar la captación y difusión de las imágenes de las personas menores que participen en la actividad descrita.
- Difusión en la página web y en las redes sociales oficiales de la federación.
- Inclusión en memorias, informes, dossieres, carteles, folletos o material divulgativo en soporte físico o digital.

Con la firma de este documento, quienes ostentan la patria potestad o la tutela consienten que la Federación Estrellas de Europa realice los tratamientos descritos respecto de las imágenes del menor. El tratamiento respetará el derecho a la intimidad y a la propia imagen del menor, sin uso con finalidad comercial o mercantil.

2 Datos

NOMBRE DE LA PERSONA MENOR

REPRESENTANTE LEGAL 1

DNI / NIE

REPRESENTANTE LEGAL 2

DNI / NIE

Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, y retirarse el consentimiento en cualquier momento, en admin@estrellaseuropa.eu.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma del representante legal 1

Firma del representante legal 2

Federación Estrellas de Europa

Autorización de uso de imágenes · Menores de edad